



Al contestar cite Radicado 2026333010007654 Id: 2495130
Folios: 2 Fecha: 2026-03-03 17:10:26
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA NORTE
Destinatario: DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA NORTE

MEMORANDO

Soledad Atlántico 03 de marzo 2026

PARA: CUENTAS POR PAGAR DIRECCION REGIONAL NORTE

Regional Norte

DE: CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES

Dirección Regional Aeronáutica Norte

Asunto: Remisión Cuenta De Cobro N°1 Contrato N° 26000943 H3 de 2026.

Cordial saludo

Por medio de la presente remito los documentos de la cuenta de cobro No. 1, del periodo comprendido del 01 al 28 de febrero del 2026 presentada por el contratista **MICHELLE STEPHANIE SOLANO MENDIETA** cuyo objeto es 63300C0941 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL NORTE.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificación cumplido para pagos prestación de servicio (APOY-2.0-12-023).
2. Declaración juramentada para la solicitud de deducciones (APOY-2.0-12-024).
3. Formato 62 informe de supervisión y ejecución contractual (GCON-1.0- 12-046).
4. Planilla de seguridad social.

Clave: APOY-7.0-12-008
Versión: 05
Fecha: 16/07/2024
Página: 1 de 2

5. Cuenta de cobro
6. Contrato SECOP.
7. Estudios previos
8. Certificado de afiliación ARL
9. RP
10. RUT
11. Pantallazo Aprobación Póliza Secop.
12. Pantallazo N°7 Ejecución Del Contrato

Atentamente,



CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES

Director Regional
Dirección Regional Norte

Elaboró: Angie Melissa Solano Gómez, Contratista

Revisó: Melissa Fuentes Santana, Contratista

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
	Clave: APOY-2.0-12-023	Versión: 8	Fecha de aprobación: 27/01/2026

Fecha de Diligenciamiento:

DD

02

MM

Marzo

AAAA

2026

Información Beneficiario de Pago

Nombre Beneficiario de Pago: MICHELLE STEPHANIE SOLANO MENDIETA

NIT/CC No.: 1.045.724.883

Información Contractual

Contrato No.: 26000943 H3

Objeto del Contrato: 63300C0941 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL NORTE

Valor Honorarios mensuales: \$ 6.119.000,00

Fecha de Suscripción: 30 / ene / 2026
DD / MM / AAAA

Valor Diario: \$ 203.966,00

Fecha de Terminación: 31 / dic / 2026
DD / MM / AAAA

Información Póliza

No. Póliza de Cumplimiento: 2146101137829

Entidad Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de expedición: 30 / ene / 2026
DD / MM / AAAA

Fecha de aprobación póliza en el SECOP: 30 / ene / 2026
DD / MM / AAAA

Fecha inicio cobertura ARL: 30 / ene / 2026
DD / MM / AAAA

Fecha inicio ejecución del contrato: 30 / ene / 2026
DD / MM / AAAA

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

	No. Compromiso Presupuestal / RP	Fecha Compromiso Presupuestal / RP	Valor	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
Información Inicial	7826	30 / ene / 2026	\$ 68.328.833,00	\$ -	\$ 68.328.833,00
Adición 1			\$ -	\$ -	\$ -
Adición 2			\$ -	\$ -	\$ -
Adición 3			\$ -	\$ -	\$ -
Total:			\$ 68.328.833,00	\$ -	\$ 68.328.833,00

Información para Pago

No. Pago: 01

Periodo de Pago

Desde

01 / feb / 2026

DD / MM / AAAA

Hasta

28 / feb / 2026

DD / MM / AAAA

¿Es facturador electrónico? (seleccione)

Relacione las facturas

Tipo de Documento	No. Factura

Dependencia de Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a cobrar (Antes de IVA)	Valor IVA (si aplica)	Total
3300 DIRECCION REGIONAL AERONAU	C-2403-0600-48-52104E-2403080-02 ADQUI	\$ 6.119.000,00	\$ -	\$ 6.119.000,00
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
Total a Pagar:		\$ 6.119.000,00	\$ -	\$ 6.119.000,00

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
	Clave: APOY-2.0-12-023	Versión: 8	Fecha de aprobación: 27/01/2026

INFORMACIÓN PLANILLA DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA																								
APORTE MÍNIMO (valores calculados sobre el valor total a pagar) <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Mes Planilla SSS aportada</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Enero</td> </tr> <tr> <td>Planilla(s) No.</td> <td style="text-align: center;">9500254593</td> </tr> <tr> <td>¿Es Pensionado? (seleccione)</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 50%;">IBC</td> <td style="width: 50%; text-align: right;">\$ 2.447.600,00</td> </tr> <tr> <td>Salud Obligatoria (12,5%)</td> <td style="text-align: right;">\$ 306.000,00</td> </tr> <tr> <td>Pensión Obligatoria (16%)</td> <td style="text-align: right;">\$ 391.600,00</td> </tr> <tr> <td>ARL Riesgo I</td> <td style="text-align: right;">\$ 12.800,00</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Solidaridad</td> <td style="text-align: right;">\$ -</td> </tr> <tr> <td>TOTAL APORTES</td> <td style="text-align: right;">\$ 710.400,00</td> </tr> </table>	Mes Planilla SSS aportada	Enero	Planilla(s) No.	9500254593	¿Es Pensionado? (seleccione)	NO	IBC	\$ 2.447.600,00	Salud Obligatoria (12,5%)	\$ 306.000,00	Pensión Obligatoria (16%)	\$ 391.600,00	ARL Riesgo I	\$ 12.800,00	Fondo de Solidaridad	\$ -	TOTAL APORTES	\$ 710.400,00	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Tipo Cuenta Bancaria</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Ahorros</td> </tr> <tr> <td>Cuenta Bancaria No.</td> <td style="text-align: center;">91243609149</td> </tr> <tr> <td>Nombre Entidad Bancaria</td> <td style="text-align: center;">BANCOLOMBIA</td> </tr> </table> *IMPORTANTE: Si cambió su cuenta bancaria, debe, previamente, informar al Grupo Contabilidad y al Grupo Presupuesto - Dirección Financiera, para realizar el proceso de actualización de esta información.	Tipo Cuenta Bancaria	Ahorros	Cuenta Bancaria No.	91243609149	Nombre Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA
Mes Planilla SSS aportada	Enero																								
Planilla(s) No.	9500254593																								
¿Es Pensionado? (seleccione)	NO																								
IBC	\$ 2.447.600,00																								
Salud Obligatoria (12,5%)	\$ 306.000,00																								
Pensión Obligatoria (16%)	\$ 391.600,00																								
ARL Riesgo I	\$ 12.800,00																								
Fondo de Solidaridad	\$ -																								
TOTAL APORTES	\$ 710.400,00																								
Tipo Cuenta Bancaria	Ahorros																								
Cuenta Bancaria No.	91243609149																								
Nombre Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA																								

Autorización de Pago por Parte del(los) Supervisor(es)

En mi calidad de Supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:  Nombre: CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES Cargo: DIRECTOR REGIONAL NORTE Dependencia: DIRECCIÓN REGIONAL NORTE	Firma: _____ Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia: _____
--	---

OBSERVACIONES

**FORMATO****DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE GRAVABLE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE****Clave:** APOY-2.0-12-024**Versión:** 6**Fecha de aprobación:** 27/01/2026

Yo, **MICHELLE STEPHANIE SOLANO MENDIETA**, identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía**
No. **1.045.724.883** expedida en **BARRANQUILLA**, perteneciente al régimen
No Responsable de IVA suscribí con la Aeronáutica Civil el contrato No. **26000943 H3**
de fecha **30-ene-26**, y declaro bajo la gravedad de juramento que:

Todas las opciones dispuestas en el presente formulario deben estar marcadas con la opción "SI" o "NO" según corresponda

El ochenta por ciento (80%) o más de mis ingresos corresponden a la prestación de mis servicios (Art. 329 del ET, adicionado por el Art.10 de la Ley 1607 de 2012 y Art.1 de la Ley 1819 de 2016).

(seleccione)

Si

Respecto del año anterior mis ingresos totales fueron superiores a 1.400 UVT, sin incluir IVA, y por consiguiente estoy obligado a presentar declaración de renta.

(seleccione)

Si

Para el cálculo de retención en la fuente a título de renta respecto de mis ingresos solicito se apliquen las tarifas del Art. 383 del ET, dado que no se tomarán costos y deducciones asociadas a dichas rentas en virtud del Art. 9 del Decreto 2231 de 2023.

(seleccione)

(En caso de pertenecer al Régimen Simple de Tributación seleccionar la opción "NO").

No

Los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Aeronáutica Civil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4 del Decreto 2271 de 2009, Art. 26 de la Ley 1393 de 2010, Arts. 108 y 126-1 del ET, Decreto 1070 de 2013 modificado por el Art. 9 del Decreto 3032 de 2013 y el Art. 15 del Decreto 836 de 1991, y hago entrega de la copia detallada de la planilla generada desde el operador en la que se evidencia su estado pagada:

Nota: Para el trámite de la primera cuenta de cobro, en caso de no contar con el soporte de pago de la planilla de seguridad social que corresponda a dicho periodo, anexar el certificado de afiliación como independiente, con fecha de expedición máxima de 30 días.

	NOMBRE EPS, AFP Y ARL	VALOR APOORTE (Sin intereses de mora)	PLANILLA(s) No.	PERIODO	
				MES	AÑO
EPS	SURA	\$ 512.000,00	95002545930	Enero	2026
AFP	PORVENIR	\$ 400.000,00			
ARL	POSITIVA	\$ 16.800,00			

DEDUCCIONES

En caso de marcar la opción "SI" en alguna de las siguientes opciones es OBLIGATORIO adjuntar los soportes correspondientes que respalden las deducciones solicitadas.

(seleccione)

No

Solicito deducción por concepto de intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

(seleccione)

No

Solicito deducción por concepto de pagos de medicina prepagada o seguros de salud, a empresas o compañías de seguros vigiladas por la SuperSalud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

(seleccione)

Si

Solicito deducción por dependientes (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

Marque la(s) opción(es) que corresponde(n):

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.



2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.



FORMATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE GRAVABLE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Clave: APOY-2.0-12-024

Versión: 6

Fecha de aprobación: 27/01/2026

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos psicológicos que sean certificados por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes. ☐
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

TIPO DE DOCUMENTO	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	PARENTESCO
Registro Civil	1.146.547.819	FRANCO MEDINA SOLANO	2	HIJO
Tarjeta de Identidad	1.146.543.890	SANTIAGO MEDINA SOLANO	7	HIJO

DEDUCCIONES DE RENTAS EXENTAS - APORTES VOLUNTARIOS

Acogiéndome al beneficio del Artículo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

CONCEPTO	NOMBRE ENTIDAD	No. DE CUENTA	VALOR

Se firma el día 2 del mes de Marzo del 2026

Michelle Solano M.

MICHELLE STEPHANIE SOLANO MENDIETA

Firma



2RBU9JJFAU1DQ

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DIGITAL

NUIP
1146543890

Nacimiento

Indicativo serial
0059767460

Datos de la Oficina de Registro

País
COLOMBIA

Departamento
ATLANTICO

Municipio
BARRANQUILLA

Fecha de inscripción
01-11-2018

Tipo oficina / Oficina
NOTARÍA / NOTARIA 11 BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Nombres
SANTIAGO EUCLIDES

Apellidos
MEDINA SOLANO

Fecha de nacimiento
13-10-2018

Sexo
MASCULINO

Lugar de nacimiento

País
COLOMBIA

Departamento
ATLANTICO

Municipio
BARRANQUILLA

Corregimiento /
Insp. de Policía

Datos de Madre o Padre

Nombres
MICHELLE STEPHANIE

Apellidos
SOLANO MENDIETA

Tipo de documento
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento
1045724883

Nacionalidad
COLOMBIA

Datos de Madre o Padre

Nombres
JORGE LUIS

Apellidos
MEDINA TORRES

Tipo de documento
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento
1044426934

Nacionalidad
COLOMBIA

Fecha de expedición

Día
14

Mes
07

Año
2025

Maria Cristina Manzano

MARIA CRISTINA MANZANO NOGUERA
Directora Nacional de Registro Civil

Válido por 3 meses a partir de la fecha de expedición. Este documento firmado digitalmente certifica los datos contenidos en el Sistema de Información de Registro Civil de la Registraduría Nacional del Estado Civil y tiene plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en el Decreto 1260 de 1970, la Ley 527 de 1999 y la Ley 962 de 2005.



2RA0YZT1KEX0G

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DIGITAL

NUIP
1146547819

Nacimiento

Indicativo serial
0058044362

Datos de la Oficina de Registro

País
COLOMBIA

Departamento
ATLANTICO

Municipio
BARRANQUILLA

Fecha de inscripción
27-09-2023

Tipo oficina / Oficina
NOTARÍA / NOTARIA 11 BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Nombres
FRANCO

Apellidos
MEDINA SOLANO

Fecha de nacimiento
12-09-2023

Sexo
MASCULINO

Lugar de nacimiento

País
COLOMBIA

Departamento
ATLANTICO

Municipio
BARRANQUILLA

Corregimiento /
Insp. de Policía

Datos de Madre o Padre

Nombres
MICHELLE STEPHANIE

Apellidos
SOLANO MENDIETA

Tipo de documento
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento
1045724883

Nacionalidad
COLOMBIA

Datos de Madre o Padre

Nombres
JORGE LUIS

Apellidos
MEDINA TORRES

Tipo de documento
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento
1044426934

Nacionalidad
COLOMBIA

Fecha de expedición

Día
14

Mes
07

Año
2025

Maria Cristina Manzano

MARIA CRISTINA MANZANO NOGUERA
Directora Nacional de Registro Civil

Válido por 3 meses a partir de la fecha de expedición. Este documento firmado digitalmente certifica los datos contenidos en el Sistema de Información de Registro Civil de la Registraduría Nacional del Estado Civil y tiene plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en el Decreto 1260 de 1970, la Ley 527 de 1999 y la Ley 962 de 2005.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 1 de 16

CONTENIDO DEL INFORME

1.	CONDICIONES DEL CONTRATO	1
2.	OBJETO DEL CONTRATO	1
3.	ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	1
4.	OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	13
5.	OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	13
6.	PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	15

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de 26000943 H3 de la vigencia 2026

Contrato:

Nombre del **MICHELLE STEPHANIE SOLANO MENDIETA**

Contratista:

Periodo informe: **DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026**

Nombre de **CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES**

Supervisor:

Nombre del **NO APLICA**

Interventor:

Área perteneciente: **DIRECCIÓN REGIONAL NORTE**

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL NORTE

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
xxxx.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 2 de 16

PERÍODO: DEL 30 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

OBLIGACIONES

1. Apoyar a la AEROCIVIL en la revisión y ajuste jurídico de los Estudios Previos y proyectos de pliego de condiciones asignados por el supervisor del contrato.

DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO:

Se revisaron y se ajustaron jurídicamente los estudios previos, el pliego de condiciones de los siguientes contratos:

26001049 H4 REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS DEL AEROPUERTO SIMON BOLIVAR DE LA SANTA MARTA

26001050 H4 REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y AREAS ALEDAÑAS DEL AEROPUERTO DE EL BANCO - MAGDALENA

26001051 H4 REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE

UBICACIÓN DE SOPORTES

Todos los soportes se encuentran en los archivos digitales y han sido entregados al supervisor y se encuentran disponibles en las plataformas habilitadas por la entidad al contratista para la ejecución de sus funciones.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
xxxx.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 3 de 16

	LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX 26001052 H4 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PISTA Y CALLES DE RODAJE EN EL AEROPUERTO SIMÓN BOLÍVAR DE SANTA MARTA DE LA REGIONAL	
2. Realizar el acompañamiento jurídico de los procesos de contratación en cualquiera de las modalidades establecidas por la normatividad vigente.	Se realizó el acompañamiento jurídico de los procesos de contratación directa de las OPS de la dirección regional norte. Se realizó el acompañamiento jurídico en los procesos de contratación de selección abreviada. 26001049 H4 REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS DEL AEROPUERTO SIMON BOLIVAR DE LA SANTA MARTA 26001050 H4 REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y AREAS ALEDAÑAS DEL AEROPUERTO DE EL BANCO - MAGDALENA	Todos los soportes se encuentran en los archivos digitales y han sido entregados al supervisor y se encuentran disponibles en las plataformas habilitadas por la entidad al contratista para la ejecución de sus funciones.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 4 de 16

	26001051 H4 REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX 26001052 H4 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PISTA Y CALLES DE RODAJE EN EL AEROPUERTO SIMÓN BOLÍVAR DE SANTA MARTA DE LA REGIONAL	
3. Apoyar en la proyección de las respuestas a los recursos que se presenten contra los actos administrativos que se expidan con ocasión de la actividad contractual relacionada con la Dirección Regional Norte.	No se requirió la proyección de las respuestas a los recursos que se presenten contra los actos administrativos que se expidan con ocasión de la actividad contractual relacionada con la Dirección Regional Norte.	No aplica
4. Brindar apoyo a la Dirección Regional Norte en el trámite de los procesos de	No se requirió trámite de los procesos de incumplimiento contractual	No aplica



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
xxxx.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 5 de 16

incumplimiento contractual.		
5. Apoyar en la proyección de los conceptos jurídicos que sean requeridos, en relación con los procesos precontractuales y contractuales que adelante la Dirección Regional Norte, según instrucciones del supervisor del contrato.	Se proyectaron los conceptos jurídicos requeridos por parte de la dirección regional norte en relación con los procesos precontractuales y contractuales que adelante la Dirección.	Todos los soportes se encuentran en los archivos digitales y han sido entregados al supervisor y se encuentran disponibles en las plataformas habilitadas por la entidad al contratista para la ejecución de sus funciones.
6. Asistir y efectuar acompañamiento en las audiencias y reuniones de los diferentes procesos contractuales o preparatorios, previa designación del supervisor.	Se realizó el acompañamiento en las reuniones designadas desde nivel central de los diferentes procesos contractuales con la designación del Supervisor. - REUNIONES DE OPS - REUNIONES DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS	Todos los soportes se encuentran en los archivos digitales y han sido entregados al supervisor y se encuentran disponibles en las plataformas habilitadas por la entidad al contratista para la ejecución de sus funciones.
7. Participar en las reuniones al interior de La AEROCIVIL, encaminadas al	Se participó en reuniones de nivel central y regional encaminadas al establecimiento de directrices y lineamientos para el desarrollo de los procesos de contratación.	Todos los soportes se encuentran en los archivos digitales y han sido entregados al supervisor y se encuentran disponibles

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 6 de 16

establecimiento de directrices y lineamientos para el desarrollo de los procesos de contratación en cualquiera de las modalidades establecidas por la normativa vigente, tanto con recursos de la Nación como los derivados de otras fuentes de financiación.	Como se observa en los soportes adjuntos.	en las plataformas habilitadas por la entidad al contratista para la ejecución de sus funciones.
8. Apoyar en la elaboración de los diferentes contratos y tramitar su perfeccionamiento y legalización, así como tramitar las solicitudes de otrosí, cesiones, modificaciones y terminaciones anticipadas a los contratos independiente de la fuente de financiación, presentadas por la Dirección Regional Norte	Se elaboraron los siguientes contratos: 26001049 H4 REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS DEL AEROPUERTO SIMON BOLIVAR DE LA SANTA MARTA 26001050 H4 REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y AREAS ALEDAÑAS DEL AEROPUERTO DE EL BANCO - MAGDALENA	Todos los soportes se encuentran en los archivos digitales y han sido entregados al supervisor y se encuentran disponibles en las plataformas habilitadas por la entidad al contratista para la ejecución de sus funciones.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
xxxx.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 7 de 16

	26001051 H4 REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX 26001052 H4 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PISTA Y CALLES DE RODAJE EN EL AEROPUERTO SIMÓN BOLÍVAR DE SANTA MARTA DE LA REGIONAL	
9. Realizar la publicación de los diferentes documentos en los procesos de selección en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II)	Se realizó la publicación en scop de los siguientes procesos de selección. 26001049 H4 REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS DEL AEROPUERTO SIMON BOLIVAR DE LA SANTA MARTA 26001050 H4 REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y AREAS	Todos los soportes se encuentran en los archivos digitales y han sido entregados al supervisor y se encuentran disponibles en las plataformas habilitadas por la entidad al contratista para la ejecución de sus funciones.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 8 de 16

	ALEDAÑAS DEL AEROPUERTO DE EL BANCO - MAGDALENA 26001051 H4 REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX 26001052 H4 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PISTA Y CALLES DE RODAJE EN EL AEROPUERTO SIMÓN BOLÍVAR DE SANTA MARTA DE LA REGIONAL	
10. Entregar los expedientes con toda la documentación con ocasión de los trámites contractuales que le hayan sido asignados dentro de los términos establecidos por parte del supervisor del contrato	Los expedientes con toda la documentación se encuentran en los archivos digitales, fueron entregados para revisión del supervisor.	Todos los soportes se encuentran en los archivos digitales y han sido entregados al supervisor y se encuentran disponibles en las plataformas habilitadas por la entidad al contratista para la ejecución de sus funciones.
11. Apoyar en la elaboración de	No hubo comité de contratación celebrado en el presente periodo	No aplica



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
xxxx.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 9 de 16

actas del Comité de Contratación, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.		
12.Brindar apoyo en la revisión de procesos de contratación y manejo de carpetas de vigencias anteriores.	Se revisaron los siguientes procesos de contratación de la vigencia anterior: 25000744-H3 25001125-H4 25001133-H4 25001154-h4 ADIC 01 PTTO 25000849-H4 25001347-H3 25001451H3 25001373-H3 25001364-H3 25001362-H4 25001466-H4 25000807A-H3 25001001A -H1 25001380-H4 25001458-H4 25001114 H3 25001412-H4	Todos los soportes se encuentran en los archivos digitales y han sido entregados al supervisor y se encuentran disponibles en las plataformas habilitadas por la entidad al contratista para la ejecución de sus funciones.
13.Brindar apoyo jurídico a la Dirección Regional Norte y a la Coordinacion Admnistrativa y Financiera en los	No se solicitó apoyo jurídico en los procesos disciplinarios administrativos de cualquier naturaleza.	No aplica



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
xxxx.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 10 de 16

procesos disciplinarios, administrativos o de cualquier naturaleza		
14. Ejercer control y seguimiento de la relación de impulso de los pagos de la reserva de la Regional Norte	No se requirió realizar el control y seguimiento de la relación de impulso de los pagos de la reserva de la Regional Norte	No aplica
15. Reportar al supervisor cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	No hubo anomalías durante la ejecución del contrato.	No aplica
16. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato,	No es el último pago al momento del presente informe	No aplica

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 11 de 16

mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área.		
17. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean coordinadas con el supervisor.	Se realizaron las demás actividades requeridas por la Dirección.	Todos los soportes se encuentran en los archivos digitales y han sido entregados al supervisor y se encuentran disponibles en las plataformas habilitadas por la entidad al contratista para la ejecución de sus funciones

A) OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

1. El contratista ha cumplido con los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento, en la atención de las obligaciones contractuales cuando sea procedente, a los procesos, procedimientos e instructivos del Sistema de Gestión de la Calidad definidos por la AEROCIVIL que se relacionen con el objeto del contrato y que se encuentran disponibles para consulta en el aplicativo ISOLUCIÓN
2. El contratista ha cumplido con calidad las obligaciones que constituyen el alcance de este contrato con el propósito de atender la finalidad estatal que se pretende satisfacer.
3. El contratista ha cumplido con Asistir y participar, previa concertación de la fecha y hora, en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
4. El contratista ha cumplido con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente, y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.
5. El contratista ha cumplido con apoyar en la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar porque las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 12 de 16

6. El contratista ha cumplido con la entrega los productos e informes, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor de este, en la Dirección Administrativa de la AEROCIVIL.
7. El contratista ha cumplido con Conocer y aplicar las Políticas de Seguridad de la Información, definidas por la AEROCIVIL, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente.
8. El contratista ha cumplido con entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
9. El contratista ha cumplido con afiliarse al sistema general de riesgos laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2o de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.
10. El contratista ha cumplido con acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, AEROCIVIL dará aviso de tal situación a las autoridades competentes, en particular a la UGPP.
11. El contratista ha cumplido en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
12. El contratista se le ha observado cumplidor del código de ética de la AEROCIVIL especialmente en lo relacionado con las causales de conflicto de intereses.
13. El contratista ha cumplido ha atendido a los clientes internos y externos de la AEROCIVIL de manera cordial, eficiente y oportuna.
14. El contratista ha cumplido con apoyar las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Protección de Datos, Participación y Servicio al Ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.
15. El contratista ha actuado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1123 de 2007 por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado.
16. El contratista ha cumplido con crear y alimentar el expediente electrónico en el SGDEA, con los documentos que se generaron desde la etapa precontractual, contractual y poscontractual, en las etapas que intervenga y en los casos que aplique

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 13 de 16

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
N/A	N/A	N/A	SI	NO

1. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Ninguna

2. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Ninguna

3. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	NO APLICA
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	NO APLICA
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	NO APLICA
5	¿Fue oportuna la mitigación?	NO APLICA
OBSERVACIONES: NO SE MATERIALIZÓ NINGUN RIESGO		

4. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
X	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 14 de 16

¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA REALIZACIÓN DEL EXAMEN	DE	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN	DE
14 enero de 2026		14 enero de 2029	

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
28 de enero de 2026	

5. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 15 de 16

NÚMERO INFORME	DE	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
		SI	NO

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

18. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

PERIODO FACTURADO	CONCEPTO	HONORARIOS	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1 DE FEBRERO A 28 DE FEBRERO	CUENTA DE COBRO 1	6.119.000	6.119.000	62.209.833,00

2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No de informe	Periodo	Porcentaje
1	Del 1 de Febrero al 28 de febrero de 2026	9.09%

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 16 de 16

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES
 DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA NORTE
 SUPERVISOR

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1045724883		SOLANO MENDIETA MICHELLE STEPHANIE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 59 NO 96 06	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3023108	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-01	2026-01	92644713	9500254593	I	2026/02/19	2026/02/26	DAVibank S.A.	\$933,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,200,000	\$512,000			\$3,200,000	\$400,000			\$0	\$0			\$3,200,000	\$16,800		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,200,000	\$512,000			\$3,200,000	\$400,000			\$0	\$0			\$3,200,000	\$16,800		\$0	\$0	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$3,200,000	\$512,000			\$3,200,000	\$400,000			\$0	\$0			\$3,200,000	\$16,800		\$0	\$0	
1	CC	1045724883	SOLANO MICHELLE	230301	30	\$3,200,000	\$512,000	EPS010	30	\$3,200,000	\$400,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$3,200,000	\$16,800	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$3,200,000	\$512,000			\$3,200,000	\$400,000			\$0	\$0			\$3,200,000	\$16,800		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1045724883		SOLANO MENDIETA MICHELLE STEPHANIE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 59 NO 96 06	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3023108	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-01	2026-01	92644713	9500254593	I	2026/02/19	2026/02/26	DAVibank S.A.	\$933,000

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$512,000	\$2,300	\$0	\$514,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$512,000	\$2,300	\$0	\$514,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$16,800	\$100	\$0	\$16,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$16,800	\$100	\$0	\$16,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$400,000	\$1,800	\$0	\$401,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$400,000	\$1,800	\$0	\$401,800
TOTAL				1	\$928,800	\$4,200	\$0	\$933,000

Barranquilla, 02 de marzo de 2026

CUENTA DE COBRO No. 01

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
NIT: 899.999.059-3

DEBE A:

MICHELE STEPHANIE SOLANO MENDIETA
C.C. No. 1.045.724.883

LA SUMA DE SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$6.119.000)

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL NORTE

Por los conceptos que se relacionan a continuación:

Concepto	Cantidad / Valor	Observación
Actividades realizadas en el marco del objeto contractual No. 26000943 H3 de 2026	\$6.119.000	Periodo comprendido entre 1 al 28 de febrero de 2026.
Total	\$6.119.000	

Atentamente,



MICHELLE STEPHANIE SOLANO MENDIETA
C.C. 1.045.724.883 de Barranquilla
Contratista

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9273117
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22 horas de tiempo transcurrido (30/01/2026 12:47:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	26000943 H3
Objeto del contrato	63300C0941 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL NORTE
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☒ No
Duración del contrato	335 Días
Fecha de inicio de contrato	9 horas para terminar (31/01/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Si ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☒ No *
Reversión	☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



AEROCIVIL



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



Michelle Stephanie Solano Mendieta

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 1045724883

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Michelle Stephanie Solano Mendieta	BANCOLOMBIA	Ahorros	912-436091-49

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor	
Aprobado por:	Michelle Stephanie Solano Mendieta
Fecha de aprobación:	30/01/2026 12:57:44 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal	
Aprobado por:	CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES
Fecha de aprobación:	30/01/2026 12:59:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9273117_Firmado	
Contrato en ejecución:	

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	REGIONAL NORTE
Proceso de Contratación	26000943 H3
Título de la oferta	000
Cuantía del contrato	68.328.833 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Si ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐Si☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?☒Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas☐Si☒No

Cumplimiento☒Si☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato10,00

Fecha de vigencia (desde)10 horas de tiempo transcurrido (30/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)30/04/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual☐Si☒No

Fecha límite para entrega de garantías:13 horas para terminar (31/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)Fecha de entrega de garantías:12 horas de tiempo transcurrido (30/01/2026 10:01:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19274891	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	6.832.883,30 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/04/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9273117
Proveedor Michelle Stephanie Solano Mendieta
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA, ATLANTICO
Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla
País COLOMBIA
Departamento Atlántico
Municipio Barranquilla
Dirección AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA, ATLANTICO
Código postal
Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA, ATLANTICO	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.9273117
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo

Indique la Entidad Estatal68.328.833,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111607	6330000941 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL NORTE	1,00	UN	68.328.833,00	68.328.833,00	68.328.833,00

2CO1.PCONTR.9273117

2.1Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal68.328.833,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111607	6330000941 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL NORTE	1,00	UN	68.328.833,00	68.328.833,00	68.328.833,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
3. CDP MICHELLE SOLANO.pdf	3. CDP MICHELLE SOLANO.pdf	(detalle)
5. Formato31-EstudiosPreviosCPSP Michelle Solano.pdf	5. Formato31-EstudiosPreviosCPSP Michelle Solano.pdf	(detalle)
CPS_MICHELLE SOLANO_26000943 H3.zip	CPS_MICHELLE SOLANO_26000943 H3.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar Guardar y notificar
Supervisor		 Tipo de documento	Número de documento	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	---	---------------------	---------------------

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Agregar usuario

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

a. Definición de la necesidad:

El presente estudio previo se realiza de conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. En este documento están consignados, de acuerdo con la normatividad vigente, la totalidad de los aspectos necesarios para justificar la necesidad y conveniencia de celebrar un contrato cuyo objeto es 63300C0941 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL NORTE.

Que el artículo 1 del Decreto 1294 del 14 de octubre 2021 "Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil- AEROCIVIL y se dictan otras disposiciones", en cuanto a su naturaleza jurídica determina que (...) es una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; tendrá su sede principal en la ciudad de Bogotá, D.C. y podrá contar con sedes desconcentradas en todo el territorio nacional".

Que conforme lo dispone el artículo 2° del Decreto 1294 del 14 de octubre 2021. "La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil, tiene como objetivo garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales para el crecimiento del transporte aéreo en Colombia y le compete: (i) ser la autoridad aeronáutica civil en todo el territorio nacional para regular, certificar, vigilar y controlar, en materia aeronáutica a los proveedores de servicios a la aviación civil, el uso del espacio aéreo colombiano y la infraestructura dispuesta para ello; (ii) prestar los servicios a la navegación aérea y operar las ayudas requeridas para que la navegación en el espacio aéreo colombiano se efectúe con seguridad; (iii) operar, explotar y proveer los servicios aeroportuarios de los aeródromos a su cargo para que se efectúe con seguridad; (iv) adelantar la investigación de accidentes e incidentes de la aviación civil, para determinar las causas y factores contribuyentes al suceso; (v) impartir entrenamiento, formación y capacitación en su calidad de Institución de Educación Superior y (vi) coordinar con la autoridad aeronáutica de aviación de Estado la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, Regional Norte, dentro de su estructura administrativa se encuentra encargado de dirigir, ejecutar y controlar las actividades administrativas y jurídicas de gestión humana y de sistemas requeridas para las

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

operaciones a cargo de la Dirección Regional, de acuerdo con las políticas y lineamientos impartidos por la sede central y las disposiciones legales vigentes.

Así como coordinar y ejecutar los procesos de contratación además de aplicar procedimientos de vigilancia y control de los procesos contractuales a su cargo. Siendo estos anteriores los determinantes esenciales de consolidación administrativa, sin embargo, la complejidad de las diferentes acciones y la identificación de diversos procesos con lleva a la implementación de políticas gerenciales que garanticen un buen funcionamiento y cumplimiento de las acciones complementarias de su ejercicio misional.

Se ha evidenciado para el mejoramiento de la eficiencia administrativa, la agilidad y celeridad de los procesos precontractuales y contractuales además de procedimientos de orden administrativo, contratar personal de apoyo idóneo para que desarrolle actividades de carácter profesional y/o asistencial en la contratación pública de la entidad, específicamente en la contratación directa, la que no supera el 10% de la menor cuantía, Selecciones Abreviadas, entre otras actividades de sumo cuidado por ser trascendentales su manejo para la seguridad y estabilidad de la entidad.

Es pilar de toda entidad pública garantizar el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los del artículo 2º del Código Contencioso Administrativo buscando la eficiencia, eficacia, celeridad, etc. debido al gran cumulo de trabajo en la Regional Norte, respecto de asuntos judiciales, de asesoría jurídica, defensa material de los derechos e intereses de la entidad ante las distintas autoridades jurisdiccionales y/o administrativas, así como contestar oportunamente las peticiones respetuosas, adelantar los trámites jurídicos – administrativos que corresponden a la naturaleza de la entidad y encargarse de los procesos pre y contractuales y de orden administrativo que se requiere por parte de la Regional Norte.

De acuerdo con lo anterior, resulta indiscutible la importancia de la contratación en la Gestión Pública, por cuanto esta actividad refleja la complejidad y la dificultad que se genera de la aplicación de las normas y el diario devenir de las entidades del Estado. La complejidad en materia de contratación es el resultado de la aplicación de la ley 80 de 1993 reconocida como el Estatuto General de la Contratación Pública- EGCP, el cual ha sufrido cambios o modificaciones sustanciales en las últimas décadas, se tiene que con la expedición de la ley 1150 de 2007 se reformaron aspectos importantes dentro de los que se destacan; a) las modalidades de selección estableciéndose la licitación pública como proceso preferente, además de la creación de la modalidad de selección abreviada con sus diversas sub modalidades por llamarlo de alguna manera, el concurso de méritos ahora en la modalidad de abierto y con precalificación, la contratación directa y las causales bajo los cuales se aplica (art. 2 de la norma en comento), b) el desarrollo de un sistema electrónico para la Contratación pública con el propósito de contar con sistema centralizado e integrado que permita la agilidad y publicidad del proceso, además se procura avanzar en el uso de las tecnologías en esta



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Clave: APOY-9.0-12-054

Versión: 7

Fecha de aprobación:
16/12/2025

materia, c) se genera una nueva línea para el análisis, revisión y distribución de riesgos en los contratos estatales, d) define los lineamientos bajo los cuales las entidades cumplen con la selección objetiva de los contratistas, e) redefine las exigencias de la inscripción del RUP según tipo de contrato y modalidad de selección, f) amplía los tipos de garantías al incluir la fiducia mercantil en garantía, el endoso en garantía de los títulos valores y el depósito de dinero en garantía, aun cuando en la práctica al igual que el sistema anterior los contratistas por regla general acuden a la póliza de seguro y solo cuando las compañías aseguradoras niegan las pólizas eventualmente se utiliza las otras clases mencionadas, g) se establece la obligatoriedad de la audiencia de adjudicación para la licitación pública, además si bien mantiene el principio de irrevocabilidad del acto de adjudicación, acepta la excepción por causa de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente o cuando se pruebe por medios eficientes que se obtuvo por medios ilegales, h) se definen los tiempos de liquidación para los contratos de tratos sucesivos, i) establece medidas de fortalecimiento de las mipymes en procura de apoyar el desarrollo y participación de estas en la Contratación del Estado, j) establece el derecho de turnos en materia de pagos del contrato estatal, además de establecer como requisito de ejecución del contrato estatal el encontrarse al día en pagos de seguridad social integral, entre otros cambios.

Cada una de las modificaciones que introduce la ley 1150 de 2007 tiene como propósito fundamentar general acciones efectivas para la optimización de la inversión de los recursos públicos, así como la eficiencia y transparencia de la aplicación de estos, además de procurar una mayor participación de posibles contratistas y del control ciudadano a través del acceso a la información por medios electrónicos.

Con base a las necesidades propias de la AEROCIVIL se programaron proyectos de mejoramiento de infraestructura, entre otros, los cuales se materializarán en un alto porcentaje a través de la celebración de contratos estatales previo trámite de los respectivos procesos de selección bajo el marco normativo aplicable a cada uno de estos.

Luego de la expedición en el 2007 de la ley 1150 han sido innumerables las modificaciones y variaciones que se han dado en materia de Contratación pública, decretos como el 066 de 2008 el cual contó con una vigencia de tan solo 6 meses, el 2474 de 2008 el cual fue objeto de diversas demandas de nulidad sustentadas en su mayoría por el exceso del gobierno nacional en el ejercicio de la potestad reglamentaria que le otorga la Constitución Política, lo que evidenció la necesidad de expedir nueva normatividad, como el caso de la ley 1474 de 2011 modificatoria de la ley 1150 de 2007 en algunos aspectos, siendo el más relevante la creación de la mínima cuantía como modalidad de selección zanjando así la discusión sobre la materia, en el año 2012 se expide el decreto 734 de 2012 reglamentario de las normas que conforman el EGCP (leyes 80, 1150 y 1474), sobre el cual se presentaron objeciones y reparos que determinaron la necesidad de expedir un nuevo reglamento por lo que se expidió en el año 2013 el decreto 1510, en el año 2014 se expide el decreto 791 de 2014 regulatorio de la capacidad residual en materia de Contratación. Para el año 2015 el Gobierno de turno se da a

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

la tarea de analizar la normatividad encontrando que sobre la misma materia existen normas dispersas pero complementarias, es por ello que para ese año se dispone la agrupación o recopilación en un solo texto las regulaciones existentes sin variar o modificar su contenido o crean normas nuevas, lo anterior con el fin de facilitar la consulta de las disposiciones vigentes, en materia de Contratación se expide el decreto 1082 de 2015 no obstante, la expedición de las normas no para ahí y cada año trajo consigo una nueva disposición en materia de Contratación bien para modificar o crear una nueva, es así que en resumen y en forma general se han expedido las siguientes normas:

- Decreto 092 de 2017 “por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”
- Ley 1882 de 2018 “por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2022 de 2020 “por la cual se modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2069 de 2020 “por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”
- Ley 2160 de 2021 “por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007”
- Ley 2195 de 2022 “por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción se dictan otras disposiciones”
- Decreto 399 de 2021 2 por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2 y 2.2.1.2.3.1.14 y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.2.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.6.2. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”
- Decreto 579 de 2021 “por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2, el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.5, así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica”

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

➤ Decreto 1860 de 2021 “por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31,32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan potras disposiciones.

Lo anterior solo a manera de ejemplo, lo que sin dudar a dudas deja en evidencia la dinámica que registra la normatividad que regula la Contratación y esto se debe a la constante preocupación que la materia reviste a nivel de Gobierno y en especial a lo que día con día exigen los órganos de control y la ciudadanía en general, toda vez que siempre se está en la búsqueda de acciones efectivas y eficientes que propenden no solo por una adecuada y oportuna inversión de los recursos sin a la moralidad que debe aplicarse en este ejercicio; a lo anterior se suma los pronunciamientos de las altas cortes, en especial el Consejo de Estado que genera pronunciamientos e interpretación de esa normatividad, unifica posturas todas las cuales deben ser analizadas, estudiadas y previstas por las entidades del Estado sometidas a este régimen.

Sin contar, que en la actualidad la agencia nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes de los procesos de compras y Contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a quien además por expresa disposición normativa se le ha conferido la obligación de la expedición de documentos tipos y actualización de estos conforme a las normas que se expidan, además ha sido la encargada de poner a disposición de las entidades los acuerdos marco de precios como herramienta efectiva de agregación de demanda, todos estos instrumentos de aplicación obligada de las entidades del Estado.

Con todo el panorama anterior, es evidente que la Contratación Estatal en la actualidad representa uno de los mayores retos en las entidades, pues exige conocimiento de la norma, permanente actualización jurídica, entre otros aspectos a considerar, esto tiene una incidencia importante de las cargas que representa para el personal de las actividades que se ubiquen en las áreas de contratación, pues además del conocimiento de los procesos, procedimientos, pliegos tipos, instrumentos de agregación de demanda, entre otros, se encuentran las cargas propias de los cargos de esta área, que van desde la estructuración de los procesos hasta la rendición de los informes de ley, a tención de peticiones de la ciudadanía.

Conforme a lo expuesto, el cumplimiento de la misión institucional es posible si se cuenta con el personal suficiente e idóneo y en la actualidad la AEROCIVIL no cuenta con el personal suficiente para satisfacer y cumplir con todos los proyectos sobre los cuales se debe dar aplicación de los procesos y procedimientos propios de cada modalidad de

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

selección que permiten garantizar las políticas y lineamientos impartidos por la sede central y las disposiciones legales vigentes y con ello los fines y cometidos del Estado.

Fundamental es entonces para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, Regional Norte contar con un área de Contratación fortalecida en materia de capital humano que cuente con los conocimientos y las responsabilidades que de la actividad de deriven, máxime cuando las normas regulativas de la Contratación en forma permanente cambian o se modifican, siendo notorio que se ha expedido un sin número de normas regulatorias y otras modificatorias de temas relacionados con la Contratación estatal en los últimos tres años, a lo que se suman las circulares, resoluciones, demás actos administrativos proferidos por la agencia para la Contratación estatal Colombia Compra Eficiente, como ya se señaló, aunado al cambio del plan de desarrollo nacional que se avecina por las nuevas directrices que de carácter presidencial se dicten, así como los ajustes que se darán sobre las normas que integran el estatuto de Contratación estatal, sobre los cuales se han generado cambios que han impactado los procesos contractuales, de acuerdo a lo registrado en líneas precedentes, con la seguridad que las modificaciones seguirán pues día con día las políticas de moralidad en esta materia seguirán incrementándose; en consecuencia las entidades públicas sigue sujetas a nuevos pronunciamientos o variaciones que indiscutiblemente requieren un análisis una socialización al interior de la entidad, además de la actualización de los documentos, proceso y procedimientos, más aun considerando que deben verificarse y articularse las posturas y lineamientos del ente rector con la jurisprudencia del consejo de Estado, que sin duda, deben ser considerados y aplicados al interior de la actividad contractual desarrollada por la administración.

Por lo tanto, es indiscutible la necesidad persistente de la entidad de atender en forma debida y calificada esta necesidad, mediante la continua asesoría jurídica y con amplia experticia, específicamente en el tema de Contratación estatal, a fin de garantizar un acompañamiento de los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales, a través de la dinamización de los procesos, que se materializan mediante la revisión jurídica de los estudios previos y construcción a partir de estos de los documentos de la convocatoria, apoyo a los tramites precontractuales y demás documentos de orden jurídico indispensables para adelantar los distintos procesos de selección objetiva, identificados por la normatividad vigente, al igual que apoyar jurídicamente la gestión comercial y predial del aeropuerto internacional Ernesto Cortissoz, por lo que se requiere contar con un apoyo profesional oportuno, eficiente, cualificada y debida, a cargo de un profesional del área de derecho, y con amplia experiencia específica en el área de Contratación estatal, con el objetivo de obtener su acompañamiento dentro del marco de ley, para la etapa pre contractual, contractual y liquidación de los contratos puestos a su conocimiento; además de brindar apoyo y acompañamiento a la AEROVICIL en temas de derecho administrativo, fiscal o disciplinario que requieran su intervención, si fuere necesario.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Clave: APOY-9.0-12-054

Versión: 7

Fecha de aprobación:
16/12/2025

Para atender esta necesidad debe considerarse el tiempo que demanda la realización de las actividades en mención, la complejidad y la cantidad de las mismas, en especial la naturaleza o contenido jurídico de los procesos contractuales, con el objetivo de que con los conocimientos y experiencias se obtengan en la etapa precontractual, contractual y de liquidación de los contratos puestos a su conocimiento, los conceptos y sugerencias que soporten en la forma debida la toma de decisiones; aunado a lo anterior, no se cuenta en la planta de personal con suficiente personal con un perfil profesional como el ya citado, ni con un funcionario que posea la suficiente disponibilidad para encargarse de manera exclusiva de la totalidad de las actividades que implica dar cumplimiento a las metas fijadas.

Ahora bien, la necesidad de contratar debe concebirse como el principal mecanismo para proveer los bienes y servicios requeridos para el desarrollo económico social sostenible de la Entidad, por tanto, no basta con asesoría experta y especializada, que se caracterice por su capacidad de análisis, son en su aptitud para introducir racionalidad en el proceso, por su destreza en la configuración de estrategias, en la habilidad para establecer y aplicar la normas atinentes a la contratación acorde al contenido y naturaleza de la que sea requerida y que cuente con un propósito esencial, el de centrarse en la correcta aplicación de la legislación para cumplir con la necesidades fundamentales la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, Regional Norte en materia de contratación.

Teniendo en cuenta el volumen de trabajo que significa cumplir satisfactoriamente con las diversas funciones que ejecuta la Regional Norte, se hace necesario contar con cualificados profesionales del derecho con experiencia y disponibilidad de tiempo para que cooperen en el desarrollo de las funciones institucionales.

A continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad requerido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el art. 87 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

En ese orden y conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece el principio de economía, el numeral 7 asigna a la entidad estatal contratante la responsabilidad de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, así como de gestionar las autorizaciones y aprobaciones pertinentes antes de iniciar el proceso de selección del contratista o de formalizar el contrato, según corresponda. Posteriormente, el numeral 12 de este mismo artículo, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, establece que antes de abrir un proceso de selección o firmar un contrato en caso de contratación directa, se deben elaborar los estudios, diseños, proyectos y pliegos de condiciones requeridos.

La necesidad de este contrato se fundamenta en el deber de selección objetiva, asegurando que la opción elegida sea la más favorable para la entidad, respaldada por la

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

verificación de las condiciones y precios del mercado. Todo esto es crucial para el éxito del proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa y la posterior ejecución del contrato.

En relación con el contrato de prestación de servicios profesionales, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en su numeral 3, señala que estos contratos son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento. Este tipo de contratos solo puede celebrarse con personas naturales cuando las actividades no puedan ser realizadas por personal de planta o requieran conocimientos especializados.

El Consejo de Estado, en su sentencia SUJ-025-CE-S2-2021, ha establecido que el contrato de prestación de servicios debe celebrarse por un "término estrictamente indispensable" y que no puede utilizarse para cubrir necesidades permanentes o recurrentes. Además, se requiere que la entidad justifique en los estudios previos por qué las actividades no pueden ser realizadas por personal de planta o requieren conocimientos especializados.

En cumplimiento de las funciones propias de la UAEAC, y de acuerdo con el Radicado 20243090110561 del 3 de abril del 2024 la Agencia Nacional de Infraestructura comunicó a la Aeronáutica Civil que, a partir de las 00:00 horas del 1 de septiembre de 2024 la entidad asumirá la administración, operación y mantenimiento del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz dada su condición de propietaria de la infraestructura aeroportuaria, por lo cual, se deberá garantizar la continuidad del servicio dentro del aeropuerto objeto de reversión, en cumplimiento de fines superiores de interés colectivo, en aplicación de los objetivos de la contratación administrativa previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como en el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público de transporte aéreo a cargo de la Autoridad Aeronáutica en el Aeropuerto que presta el servicio público esencial a la ciudad de Barranquilla - Atlántico.

Se deja expresa constancia de que revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional recogidos en la Sentencia C-. 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, toda vez que para el desarrollo del objeto contractual no se requiere que el contratista permanezca de tiempo completo en las instalaciones de la entidad y goza de autonomía para el cumplimiento de la labor contratada, el tiempo de duración por el cual se va a celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales es limitado y es indispensable para ejecutar el objeto del mismo, por lo tanto no se requiere la continua prestación de los servicios y corresponden a actividades que requieren conocimientos profesionales con los que no cuentan los funcionarios de planta de la dependencia y en consecuencia no pueden ser asumidas por estos. Lo anterior puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

servidores públicos que conforman la planta de la dependencia, tal como consta en la certificación de inexistencia de personal suscrita por la Dirección de Gestión Humana.

La necesidad de esta contratación se fundamenta en la escasez de personal calificado en la Regional Norte, lo que dificulta la atención eficiente de todas las responsabilidades asignadas.

Finalmente, esta contratación se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, garantizando así el cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación pública.

b. Descripción del objeto a contratar y especificaciones (Actividades):

Objeto:

63300C0941 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL NORTE.

***Nota:** De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza celebrar más de una relación contractual con el mismo objeto, como quiera que la sustentación sobre las especiales características y necesidades se encuentran en el presente documento de estudios previos.*

Actividades Específicas:

1. Apoyar a la AEROCIVIL en la revisión y ajuste jurídico de los Estudios Previos y proyectos de pliego de condiciones asignados por el supervisor del contrato.
2. Realizar el acompañamiento jurídico de los procesos de contratación en cualquiera de las modalidades establecidas por la normatividad vigente.
3. Apoyar en la proyección de las respuestas a los recursos que se presenten contra los actos administrativos que se expidan con ocasión de la actividad contractual relacionada con la Dirección Regional Norte.
4. Brindar apoyo a la Dirección Regional Norte en el trámite de los procesos de incumplimiento contractual.
5. Apoyar en la proyección de los conceptos jurídicos que sean requeridos, en relación con los procesos precontractuales y contractuales que adelante la Dirección Regional Norte, según instrucciones del supervisor del contrato.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

6. Asistir y efectuar acompañamiento en las audiencias y reuniones de los diferentes procesos contractuales o preparatorios, previa designación del supervisor.

7. Participar en las reuniones al interior de La AEROCIVIL, encaminadas al establecimiento de directrices y lineamientos para el desarrollo de los procesos de contratación en cualquiera de las modalidades establecidas por la normativa vigente, tanto con recursos de la Nación como los derivados de otras fuentes de financiación.

8. Apoyar en la elaboración de los diferentes contratos y tramitar su perfeccionamiento y legalización, así como tramitar las solicitudes de otrosí, cesiones, modificaciones y terminaciones anticipadas a los contratos independiente de la fuente de financiación, presentadas por la Dirección Regional Norte.

9. Realizar la publicación de los diferentes documentos en los procesos de selección en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

10. Entregar los expedientes con toda la documentación, con ocasión de los trámites contractuales que le hayan sido asignados dentro de los términos establecidos por parte del supervisor del contrato.

11. Apoyar en la elaboración de actas del Comité de Contratación, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.

12. Brindar apoyo en la revisión de procesos de contratación y manejo de carpetas de vigencias anteriores.

13. Brindar apoyo jurídico a la Dirección Regional Norte y a la Coordinación Administrativa y Financiera en los procesos disciplinarios, administrativos o de cualquier naturaleza.

14. Ejercer control y seguimiento de la relación de impulso de los pagos de la reserva de la Regional Norte

15. Reportar al supervisor cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

16. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área.

17. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean coordinadas con el supervisor.

Nota: Las actividades que impliquen asesoría jurídica, deberán desarrollarse de manera coordinada con la Oficina Asesora Jurídica de AEROCIVIL, la cual es la única instancia legitimada para sentar posición jurídica de cierre en la entidad.

Obligaciones del contratista:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento en la atención de las obligaciones contractuales cuando sea procedente, a los procesos, procedimientos e instructivos del Sistema de Gestión de la Calidad definidos por la AEROCIVIL que se relacionen con el objeto del contrato y que se encuentran disponibles para consulta en el aplicativo ISOLUCION.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Clave: APOY-9.0-12-054

Versión: 7

Fecha de aprobación:
16/12/2025

2. Cumplir con calidad las obligaciones que constituyen el alcance de este contrato, con el propósito de atender la finalidad estatal que se pretende satisfacer.
3. Asistir y participar, previa concertación de la fecha y hora, en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión, así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
4. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente, y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.
5. Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar porque las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
6. Entregar los productos e informes, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, quien garantizará la custodia de estos.
7. Conocer y aplicar las Políticas de Seguridad de la Información, definidas por la AEROCIVIL, en la atención de las obligaciones contractuales, cuando ello sea procedente.
8. Entregar debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
9. Acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, AEROCIVIL dará aviso de tal situación a las autoridades competentes, en particular a la UGPP.
10. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:
 - a) Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
 - b) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Aerocivil, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente.
 - c) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, hacer entrega al Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo el certificado del examen médico pre-ocupacional de conformidad con la legislación vigente.
 - d) Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio en que desarrolla las obligaciones contractuales, así como incidentes, accidentes o enfermedades y contribuir en la implementación de actividades para su mitigación.
 - e) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción, definidas en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Clave: APOY-9.0-12-054

Versión: 7

Fecha de aprobación:
16/12/2025

- f) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo determinadas por la AEROCIVIL, para mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores, incluyendo los contratistas de prestación de servicios.
 - g) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar y contribuir al cumplimiento de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - h) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en la investigación y análisis de accidentes de trabajo, si como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de las obligaciones contractuales o si ha sido testigo de un accidente en su dependencia.
11. Quedan sujetos al código de ética de la AEROCIVIL especialmente en lo relacionado con las causales de conflicto de intereses.
 12. Atender a los clientes internos y externos de la AEROCIVIL de manera cordial, eficiente y oportuna.
 13. Apoyar en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Protección de Datos, Participación y Servicio al Ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.

Obligaciones de la AEROCIVIL:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con el CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución.
4. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del Contrato.
5. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
6. Afiliar al CONTRATISTA al sistema general de riesgos laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
7. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas existentes en la AEROCIVIL y que este requiera conocer para la ejecución del objeto contractual.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

c. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

d. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de la contratación:

Régimen Jurídico aplicable:

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección:

Conforme se puede establecer del objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de AEROCIVIL, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Entidad...”

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente: “Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

e. Perfil del contratista y análisis del valor estimado del contrato:

Conforme al parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015, el contrato que se suscriba deberá celebrarse con una persona natural o jurídica que demuestre capacidad, idoneidad y experiencia pertinentes al objeto de la contratación.

Para llevar a cabo el desarrollo del contrato, es esencial la contratación de un profesional que cumpla con los siguientes requisitos:

Académicos:

Título profesional en derecho.

Experiencia:

- 12 meses de experiencia 24 meses de experiencia profesional.

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato es hasta por la suma **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/Cte. (\$68.328.833)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y de conformidad con el perfil definido. El valor mensual del contrato será de **SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/Cte. (\$6.119.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

f. Criterios de selección

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

g. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Aerocivil, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.		Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
1		GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	Económico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la Entidad, o a precios que no son de mercado	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Contratante- Área que requiere la contratación	Etapas Precontractual - Inicio de la Asesoría del Contrato	Elaboración de la versión final de los documentos y estudio previo	Revisión de la versión final de los documentos y estudio previo con todos sus soportes	Periodicidad		
2		GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración y legalización del contrato	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE-CONTRATISTA	Revisión por parte del asesor y de la Coordinación de Contratación el cumplimiento de requisitos legales	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)			2	BAJO	Contratante	Inicio de la Asesoría del Contrato	A la firma del contrato	Revisión y aprobación de documentación	Previo a la suscripción del contrato y hasta la legalización del mismo.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Presentación tardía de las garantías que debe constituir el contratista a favor de la Entidad	Demoras en el inicio de la ejecución contractual	POSSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de la existencia del documento en el que consta el registro presupuestal expedido por parte de la Subdirección Financiera al responsable de la legalización del contrato	RARO (1)					Contratante	A partir de la Suscripción del Contrato		Seguimiento en la etapa de legalización de los contratos y los trámites contractuales derivados de los mismos	Desde la remisión del contrato al contratista para la constitución de las garantías y hasta la aprobación de las mismas.
						Inicio de la ejecución contractual sin el lleno de los requisitos						Seguimiento por parte del abogado del Grupo Procesos Contractuales	MAYOR I (4)							Firma de documento mediante el cual se aprueban las garantías		
						Multas y sanciones a los contratistas						Reuniones de seguimiento periódicas del contratista con el supervisor de contrato	5									

PROBABILIDAD

PROBABILIDAD	CATEGORÍA		VALORACIÓN
	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)		1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)		2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)		3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)		4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE LAS CIRCUNSTANCIAS)		5

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO				
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
	Clave: APOY-9.0-12-054		Versión: 7		Fecha de aprobación: 16/12/2025

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).

CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

h. Exigencia de Garantías

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar una valoración de los riesgos que se deben cubrir para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la AEROCIVIL, con ocasión de la ejecución contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la AEROCIVIL, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria). La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del CONTRATISTA y deberá ampararse el riesgo de calidad del servicio en aquellos casos en que el CONTRATISTA deba, en el marco del contrato, entregar un (os) producto(s) específico(s), determinado(s) por la Entidad.

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	10 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

- i. **Manifestación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual, expresando claramente las razones por las cuales no es posible desarrollar el objeto con el personal existente, o que el mismo es insuficiente o que se requieren conocimientos especializados que no poseen las personas de planta para desarrollar la actividad.**

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

En la actualidad la AEROCIVIL no dispone de personal suficiente para realizar el objeto y las actividades descritas en el presente documento, de conformidad con el Certificado de Insuficiencia de Personal emitido por la Dirección de Gestión Humana.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la aprobación, por parte del Coordinador del Grupo Procesos Contractuales de la garantía exigida, previa expedición del Registro Presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/Cte. (\$68.328.833)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, suma que la Aerocivil pagará así:

1. Un (1) primer pago, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, a razón de **DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/cte. (\$203.967)**, por cada día, incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.
2. Mensualidades vencidas e iguales a partir del segundo mes de ejecución, por la suma de **SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/Cte. (\$6.119.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar o proporcional a los días que efectivamente preste el servicio, hasta la finalización del contrato.

Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Dirección Financiera del informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe y/o producto mensual correspondiente y de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA. En todo caso, dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

La AEROCIVIL pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, AEROCIVIL utilizará como referencia la circular de viáticos y desplazamiento.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

En el caso de que el plazo de ejecución del contrato finalice en el mes de diciembre de 2026, el informe de ejecución del contrato de este período y la respectiva cuenta de cobro o factura deberá presentarse a más tardar el día 20 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de la actividad específica No. 10.

PRODUCTOS Y/O INFORMES:

1. Un primer informe al vencimiento del primer mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.
2. Informes mensuales a partir del segundo mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.
3. Un informe de los servicios prestados en el mes de diciembre de 2026, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, el cual debe ser presentado hasta el 20 de diciembre de 2026, en el formato definido por la Dirección Administrativa (si aplica).
4. Para el último pago, certificación suscrita por el Supervisor del Contrato, en la que se indique que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones de este, en el formato definido por la Dirección Administrativa.

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El valor que la AEROCIVIL se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6726 del 29 de enero de 2026 por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/Cte. (\$68.328.833), incluido todos impuestos a que haya lugar, expedido por el Coordinador del Grupo Presupuesto de la AEROCIVIL, afectando el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR POR COMPROMETER
C-2403-0600-48-52104E-2403080-02	ADQUIS. DE BYS – DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	\$68.328.833

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR POR COMPROMETER
	VALOR TOTAL POR COMPROMETER	\$68.328.833

SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la AEROCIVIL estará a cargo del Director Regional Norte o quien se designe por el Ordenador del Gasto. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato será en el aeropuerto Ernesto Cortissoz, sede de la Regional Norte. (Soledad – Atlántico).

En caso de que el CONTRATISTA requiera desplazarse en lugares diferentes al de ejecución contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, se le reconocerán gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la Entidad, para estos efectos.

LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS:

Para adelantar la contratación se deberán anexar obligatoriamente los formatos **requisitos para el trámite de contratos con persona natural** o **requisitos para el trámite de contratos con persona jurídica**, los cuales son socializados por circular en cada vigencia.



CAMILO ANDRÉS CUELLO NIEVES
 Director Regional Norte

Revisó: Alan Arturo Hernández Guillot - Coordinador Grupo Administrativo y Financiero



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MICHELLE STEPHANIE SOLANO MENDIETA identificado con CC. 1045724883 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Tipo y Numero de Documento	NI - 8999999059

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/31	Fecha inicio contrato	2026/01/30
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/12/31
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/31	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC30012026N1045724883A5188260**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de





Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHgsierra GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-30-4:41 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 6726 de fecha 2026-01-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	7826	Fecha Registro:	2026-01-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	68.328.833,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	68.328.833,00	Saldo x Obligar:	68.328.833,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: Cédula de Ciudadanía	1045724883	Razón Social:	MICHELLE STEPHANIE SOLANO MENDIETA						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	91243609149	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	1065647737	Nombre:	CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES				Cargo:	DIRECTOR REGIONAL NORTE					
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	26000943-H3	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2026-01-30
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2403-0600-48-52104E-2403080-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	Propios	20	CSF									
							68.328.833,00	0,00					
						Total:	68.328.833,00	0,00	68.328.833,00	68.328.833,00			

Objeto:	63300C0941 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL NORTE
---------	--

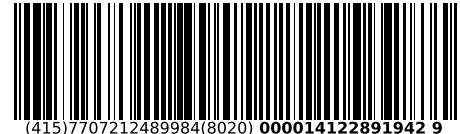
PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	68.328.833,00	68.328.833,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141228919429



(415)7707212489984(8020) 000014122891942 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 5 7 2 4 8 8 3

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de Identificación

1 0 4 5 7 2 4 8 8 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1

6

9

29. Departamento

Atlántico

0

8

30. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0

0

1

31. Primer apellido

SOLANO

32. Segundo apellido

MENDIETA

33. Primer nombre

MICHELLE

34. Otros nombres

STEPHANIE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Atlántico

0

8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0

0

1

41. Dirección principal

CR 59 96 06 ED CHATEAU AP 4 C

42. Correo electrónico

michsolano-7@hotmail.com

43. Código postal

0 8 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 0 1 3 3 9 4 9 3 3

45. Teléfono 2

3 2 0 2 7 1 5 0 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 5 3 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

9 9 1 1

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOLANO MENDIETA MICHELLE STEPHANIE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES 30-01-2026 22:54

Id de la garantía CO1.WRT.19274891

Referencia de la garantía 2146101137829

Estado Aceptada

Justificación ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía ☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Número de póliza 2146101137829

Tomador MICHELLE STEPHANIE SOLANO MENDIETA

Beneficiario UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	6.832.883,30 COP	30/04/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción		Nombre del documento	
☐	POLIZA MICHELLE SOLANO.PDF	POLIZA MICHELLE SOLANO.PDF	Descargar Detalle

Creado por: Michelle Stephanie Solano Mendieta 30/01/2026 9:53 AM (UTC -5 horas)

1

Información general

2

Condiciones

3

Bienes y servicios

4

5

6

7

8

9

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

Datos guardados

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje

Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

Sí

No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ RP MICHELLE.pdf	RP MICHELLE.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ HV MICHELLE SOLANO Y APROBACION -signed.pdf	HV MICHELLE SOLANO Y APROBACION -signed.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ CERTIFICADO ALR MICHELLE STEPHANIE SOLANO MENDIETA (1).pdf	CERTIFICADO ALR MICHELLE STEPHANIE SOLANO MENDIETA (1).pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ VALIDACION HOJA DE VIDA SIGEP.png	VALIDACION HOJA DE VIDA SIGEP.png	Proveedor Descargar Detalle
☐ 11. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES AEROCIVIL.pdf	11. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES AEROCIVIL.pdf	Proveedor Descargar Detalle

Borrar Cargar nuevo